

ACUERDO NO. CAAS-ICTP-002-23 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 002/23

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS RESTRINGIDA
ICTP/002/2023 NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA EN REDUCCIÓN DE PLAZOS.**

EL INSTITUTO DE SALUD, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PRESENTA A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, LA PROPUESTA PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE ADQUISICIONES CORRESPONDIENTE AL PROYECTO: **SERVICIOS BÁSICOS PARA UNIDADES MÉDICAS (INSABI 2023) EN LAS PARTIDAS 33801.- SERVICIO DE VIGILANCIA Y 35801.- SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN.** SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA **MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES; SITA EN BOULEVARD COMITÁN NO. 244, COLONIA MOCTEZUMA C.P.29030, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS. LOS INTEGRANTES DEL **COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD**, CON LA FINALIDAD DE PONER A CONSIDERACIÓN EL ACUERDO DE APROBACIÓN DE LAS BASES E INICIO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL CONSOLIDADA EN REDUCCIÓN DE PLAZOS** Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 1, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32,33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38, 40, 41 FRACCIÓN III, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 27, 51 SEGUNDO PÁRRAFO, 71 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII Y 85 DE SU REGLAMENTO.

ANTECEDENTES

SALUD ES UN SECTOR CUYA ESTRUCTURA ES UNA DE LAS MÁS COMPLEJAS Y ESPECIALES. LA RECTORÍA DE LOS SERVICIOS DE SALUBRIDAD PARA LOS MEXICANOS RECAE DIRECTAMENTE EN LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, SIN EMBARGO, CADA ENTIDAD FEDERATIVA TIENE UN ORGANISMO LOCAL DE SERVICIOS DE SALUD QUE ADMINISTRA, COORDINA Y DIRIGE LAS POLÍTICAS Y ACCIONES EN LA MATERIA HACIA EL INTERIOR DE CADA ENTIDAD.

A ESTE RESPECTO, EN EL ESTADO DE CHIAPAS LA ATENCIÓN Y SERVICIOS RECAEN DIRECTAMENTE EN EL INSTITUTO DE SALUD Y/O SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE CHIAPAS, QUIEN TIENE POR OBJETO Y RESPONSABILIDAD MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN LA REGIÓN, RESPONDIENDO ORGÁNICAMENTE DE MANERA DIRECTA ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL.

ES COMPROMISO DEL INSTITUTO DE SALUD, MEJORAR Y FORTALECER LOS DIVERSOS NIVELES DE SALUD DE LA POBLACIÓN EN GENERAL, A TRAVÉS DE PROMOCIÓN Y OTORGAMIENTO DE SERVICIOS CON OPORTUNIDAD, CALIDAD Y EQUIDAD; ADMINISTRADOS EN FORMA HONESTA, TRANSPARENTE Y EFICIENTE, MEDIANTE LA REGULACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD Y CON LA PLENA PARTICIPACIÓN SOCIAL, PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE NUESTRA SOCIEDAD.

EN ESTE SENTIDO LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y DE LIMPIEZA ES PARA ESTAR EN CONDICIONES DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, EL SERVICIO DE LIMPIEZA ES PRIMORDIAL TODA VEZ QUE LAS UNIDADES REQUIERE UN CUIDADO ESPECIAL. EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEPENDIENDO DEL AREA DE QUE SE TRATE ESTAS ÁREAS PUEDEN DIVIDIRSE EN TRES: AREAS CRITICAS, SEMICRITICAS Y NO CRITICAS DE LAS CUALES CADA UNA NECESITA UN MANEJO Y CUIDADO ESPECIFICO PARA SU LIMPIEZA DERIVADO DE LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN ACABO DENTRO DE CADA UNA DE ELLAS ESTO CON EL FIN DE ESTAR EN CODICIONES DE HIGIENE OPTIMAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES Y PARA EVITAR QUE LOS PACIENTES ASI COMO EL PERSONAL DE SALUD PUEDAN SER SUCEPTIBLES DE CONTRAER ALGUNA INFECCION O ENFERMEDAD QUE PUDIERA REPERCUTIR DIRECTAMENTE EN SU ESTADO DE SALUD; EL SERVICIO DE VIGILANCIA TAMBIEN ES DE CARÁCTER PRIMORDIAL TODA VEZ QUE LAS UNIDADES MEDICAS REQUIEREN DE ESTE SERVICIO PARA PODER DESARROLLAR SUS ACTIVIDADES DE MANERA NORMAL Y PACIFICA GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LOS USUARIOS ASI COMO DEL PERSONAL DE SALUD QUE LABORA EN LAS UNIDADES, GARANTIZA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LAS PERSONAS QUE ASISTEN PARA SU ATENCIÓN EVITANDO CON ESTO QUE PUDIERAN PRESENTARSE ACCIDENTES, ASI MISMO CON ESTE SERVICIO SE LOGRARIA TENER EL CONTROL DE LOS EQUIPOS QUE PUEDAN ENTRAR Y SALIR DE LAS UNIDADES TANTO DE EQUIPO MOBILIARIO, DE COMPUTACIÓN Y EQUIPO MEDICO Y CON ESTO EVITAR PERDIDAS DE DICHS EQUIPOS GARANTIZANDO EL CUIDADO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO DE SALUD.

POR LO CUAL SE ARGUYEN LOS RAZONAMIENTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE DICE:

ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

III. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES, CUANTIFICADOS Y JUSTIFICADOS;

OBJETIVO GENERAL:

OTORGAR A LA POBLACIÓN ABIERTA DEL ESTADO DE CHIAPAS SERVICIOS DE SALUD QUE SE DISTINGAN POR SU OPORTUNIDAD, CALIDAD Y SENTIDO HUMANO, GARANTIZANDO EN CADA UNIDAD SERVICIOS QUE PROPORCIONEN CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD NECESARIOS.

BRINDAR A LOS PACIENTES QUE ACUDEN A LAS UNIDADES MEDICAS LOS SERVICIOS BASICOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES ANTES MENCIONADAS TODA VEZ QUE LA IMPORTANCIA DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA COMO DE LIMPIEZA SON IMPRECINDIBLES DADO QUE EN EL CASO PARTICULAR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA LAS UNIDADES REQUIEREN ESTAR EN CODICIONES DE HIGIENE OPTIMAS PARA QUE LOS PACIENTES ASI COMO EL PERSONAL DE SALUD PUEDAN ASISTIR SIN SER SUCEPTIBLES DE CONTRAER ALGUNA INFECCION QUE PUDIERA DERIVAR EN ALGUN PADECIMIENTO GRAVE PARA LA SALUD; EN EL CASO PARTICULAR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA LAS UNIDADES MEDICAS REQUIEREN DE ESTE SERVICIO TODA VEZ QUE NECESITAN TENER EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS TANTO DE PERSONAL COMO DE EQUIPOS QUE PUEDAN ENTRAR Y SALIR DE LAS MISMAS. ADEMAS DE CUIDAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS ASI COMO DEL PERSONAL DE SALUD QUE LABORA EN DICHAS UNIDADES.

ES MENESTER MEJORAR CONSTANTEMENTE LOS SERVICIOS DE SALUD, A TRAVÉS DE ACCIONES QUE EN SU CONJUNTO COADYUVEN A SATISFACER DE MANERA POSITIVA LOS SERVICIOS QUE OTORGA EL INSTITUTO DE SALUD. PARA ELLO SE EJECUTAN GESTIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE POLÍTICAS DE SALUD, LA REDUCCIÓN DE FACTORES DE RIESGO, LA RESPUESTA DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD Y SU VIGILANCIA, A FIN DE LOGRAR UN EFECTO SATISFACTORIO SOBRE LA PRESENCIA DE POSIBLES FACTORES ADVERSOS E INDESEABLES, QUE IMPACTEN NEGATIVAMENTE SOBRE LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD, LA PRODUCTIVIDAD Y DETRIMENTO ECONÓMICO.

TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON SUS RESPECTIVAS DISPOSICIONES APLICABLES, SIEMPRE QUE ELLO OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD, Y SE OBSERVEN LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1.- OTORGAR SERVICIOS MÉDICOS DE CALIDAD Y CALIDEZ A LA POBLACIÓN.
- 2.- SALVAGUARDAR LA HIGIENE, VIDA E INTEGRIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS Y PACIENTES.
- 3.- REDUCIR COSTOS EN LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.
- 4.- EJECUTAR LOS RECURSOS DE MANERA EFICAZ Y EFICIENTE.
- 5.- EVITAR GASTOS ADICIONALES E INNECESARIOS POR LA FALTA DE ESTOS SERVICIOS.

BENEFICIOS:

PROVEER DE LOS INSTRUMENTOS Y ELEMENTOS QUE CONLLEVAN A MEJORAR LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO Y CALIDAD EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO DE SALUD.

DOTAR DE LOS SERVICIOS INDISPENSABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES MÉDICAS RESPALDADOS CON ESTOS PROYECTOS, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE CONTRIBUIR EFICIENTEMENTE AL INELUDIBLE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE SALUD UNIVERSAL.

LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES SON TODAS AQUELLAS ACCIONES, PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES INTEGRALES, ORIENTADAS A QUE LA POBLACIÓN, COMO INDIVIDUOS Y COMO FAMILIAS, MEJOREN SUS CONDICIONES PARA VIVIR Y DISFRUTAR DE UNA VIDA SALUDABLE Y PLENA. ES POR

ELLO QUE BAJO LA PROTECCIÓN DE ESTOS PROYECTOS SE PRETENDE FORTALECER LA SALUD DE LA POBLACIÓN CHIAPANECA.

EL NO ADQUIRIR LOS SERVICIOS REQUERIDOS CON LA OPORTUNIDAD PRETENDIDA PODRÍA PONER EN RIESGO LA HIGIENE Y SEGURIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PACIENTES, ASÍ COMO RETRASAR LOS PROCESOS DE ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL PROVOCANDO DIRECTAMENTE QUE PELIGRE O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD, LA VIDA, ESTO CONLLEVARÍA A ESTE INSTITUTO DE SALUD A GENERAR GASTOS INNECESARIOS, YA QUE ESTOS COSTOS NO SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS EN EL PRESUPUESTO PARA ESTAS PARTIDAS Y PROYECTOS, DEBIDO A QUE NO SE PUEDEN CALCULAR, ADEMÁS QUE DICHAS UNIDADES APLICATIVAS QUEDARÍAN DESPROTEGIDAS ANTE LA DEMANDA DE SERVICIOS DE SALUD EFICACES Y EFICIENTES, YA QUE LA FINALIDAD ES NO DEJAR DESAMPARADA A LA POBLACIÓN DE LA ENTIDAD QUE REQUIERE DE UNA ATENCIÓN DE CALIDAD Y OPORTUNA, LA CUAL SE DEBE BRINDAR DE MANERA URGENTE E INMEDIATA PARA NO PONER EN RIESGO LA VIDA DE LOS PACIENTES, ESTO GARANTIZARA EL LOGRO DE LAS METAS PLANTEADAS A FIN DE GENERAR UN PRODUCTO CONFORME EN CUANTO A LA SATISFACCIÓN INTERNA Y EXTERNA A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE SALUD QUE SE BRINDAN.

MISIÓN:

MEJORAR EL NIVEL DE SALUD DE LA POBLACIÓN PROMOVRIENDO Y OTORGANDO SERVICIOS DE SALUD, OPORTUNOS CON CALIDAD Y EQUIDAD ADMINISTRADOS EN FORMA HONESTA Y TRANSPARENTE, EQUITATIVA Y EFICIENTE, MEDIANTE LA REGULACIÓN Y LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD Y CON PLENA PARTICIPACIÓN SOCIAL, PARA IMPULSAR EL PROGRESO DEL PUEBLO CHIAPANECO CON JUSTICIA SOCIAL, QUE CONLLEVE OPORTUNIDADES DE MEJORA CONTINUA A LOS PRESTADORES DE SERVICIO Y A LA CIUDADANÍA.

VISIÓN:

SER UN ORGANISMO PÚBLICO QUE FAVOREZCA LA INTEGRACIÓN DE UN SISTEMA DE SALUD ACCESIBLE AL TOTAL DE LA POBLACIÓN CON PARTICIPACIÓN ACTIVA DE SUS FUNCIONARIOS, DE ALTA CALIDAD Y EFICIENTE QUE PERMITA ACCIONES DE PREVENCIÓN Y CONTROL, ACORDE AL DESARROLLO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO, QUE SATISFAGA LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL USUARIO Y DEL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS.

SE SEÑALA QUE LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS QUE AQUÍ SE SOLICITAN NO PUEDEN SUSPENDERSE NI SER CANCELADOS TODA VEZ QUE SE AFECTARÍA A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE CHIAPAS, PROVEÍDOS POR PARTE DE ESTA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD, LO CUAL CONSTITUYE UN ACTO O SITUACIÓN QUE REPORTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE UNA VENTAJA O PROVECHO A LA SOCIEDAD, TENDIENTES A LA SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD COLECTIVA, O BIEN, EVITAR UN TRASTORNO O UN MAL PÚBLICO, QUE EN CASO DE NO EJECUTARSE, REPERCUTE EN UN CLARO PERJUICIO QUE PODRÍA SUFRIR EL INTERÉS COLECTIVO.

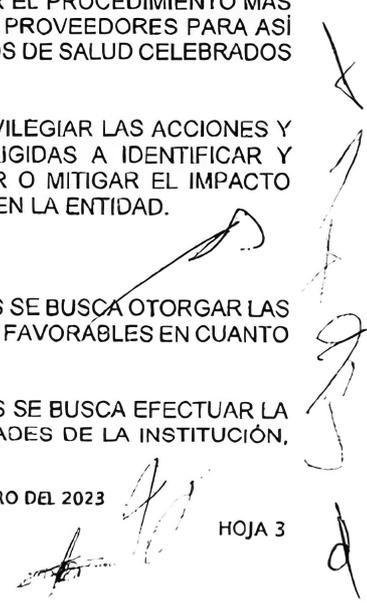
POR LO ANTES EXPUESTO SE PUEDE CONSIDERAR QUE NO ES VIABLE OPTAR POR UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, YA QUE NO PERMITIRÍA CONTAR CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS LICITATORIOS CONFORME A LOS TIEMPOS NORMALES COMO LO SEÑALA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, YA QUE DEBIDO AL VOLUMEN DE SOLICITUDES Y REQUISICIONES DE SERVICIOS RESULTARÍA IMPOSIBLE CUMPLIR CON UNA AGENDA QUE PERMITA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS SOLICITUDES RECIBIDAS, POR ELLO SE SOLICITA AL COMITÉ ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, AUTORIZAR EL PROCEDIMIENTO MÁS FAVORABLE PARA EL INSTITUTO CON RESPECTO A TIEMPOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES PARA ASÍ CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA REQUIRENTE, ADEMÁS DE CUMPLIR CON LOS ACUERDOS DE SALUD CELEBRADOS ENTRE EL GOBIERNO ESTATAL Y FEDERAL PARA ESTOS PROYECTOS.

DADAS LAS CONDICIONES ACTUALES DE NUESTRA ENTIDAD, SE HACE NECESARIO PRIVILEGIAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS, ENTENDIÉNDOSE POR PREVENCIÓN, A LAS ACCIONES DIRIGIDAS A IDENTIFICAR Y CONTROLAR RIESGOS, ASÍ COMO, EL CONJUNTO DE MEDIDAS, DESTINADAS A EVITAR O MITIGAR EL IMPACTO DESTRUCTIVO DE LOS EVENTOS FORTUITOS Y DE FUERZA MAYOR QUE SE PRESENTAN EN LA ENTIDAD.

ACREDITACIÓN DE CRITERIOS. -

ECONOMÍA. - CON LA APROBACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE BUSCA OTORGAR LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO Y LA INSTITUCIÓN QUE BRINDEN CONDICIONES FAVORABLES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD Y OPORTUNIDAD.

EFICACIA. - CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE BUSCA EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS QUE CUBREN PERFECTAMENTE LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN, CON EL COSTO MÁS BAJO PARA EL INSTITUTO DE SALUD.



EFICIENCIA.- CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE PERMITE EL USO RACIONAL DE RECURSOS Y APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS, CON ESTE PROCEDIMIENTO LA INSTITUCIÓN Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS TENDRÁN MEJORES CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, PUES EN CASO CONTRARIO NO CONTARÍAN CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA SU ADQUISICIÓN Y NO PODER COADYUVAR AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DEL INSTITUTO E INHERENTES A LOS PROYECTOS QUE PARA ESTE PROCESO SE CUMPLA.

IMPARCIALIDAD.- EN LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE NOS OCUPA, SE REALIZA BAJO CONDICIONES DE IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA, OTORGANDO LAS MISMAS CONDICIONES PARA TODOS Y CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN SUS PROPUESTAS.

HONRADEZ.- EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PROPUESTO, SE LLEVA A CABO CON APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, Y GARANTIZANDO QUE LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN, NO OFRECEN FAVORECER A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTAS.

TRANSPARENCIA.- LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SE REALIZA APEGADOS A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA A QUE DÉ LUGAR, ES POR ELLO QUE SE MANIFIESTA QUE ESTA SOLICITUD ESTÁ BASADA Y SUSTENTADA EN ESTE PRINCIPIO RECTOR PORQUE EL ORGANISMO CUMPLE CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS ASÍ COMO ESTAR APEGADA A DERECHO, SIN QUE EXISTA O MEDIE INTERÉS PERSONAL ALGUNO AL MOMENTO DE SOLICITARLA.

EN ESE CONTEXTO, SE RECIBIERON SOLICITUDES DE CONTRATACIÓN, DONDE REQUIEREN LOS SIGUIENTES SERVICIOS:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

NO. CONSECUTIVO	RECURSO	PARTIDA	PROYECTO	ÁREA	MONTO
1	FEDERAL	33801 SERVICIO DE VIGILANCIA	SERVICIOS BÁSICOS PARA UNIDADES MÉDICAS (INSABI 2023)	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	\$92,720,000.00
2	FEDERAL	35801.- SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	SERVICIOS BÁSICOS PARA UNIDADES MÉDICAS (INSABI 2023)	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	\$138,800,948.00
TOTAL					\$231,520,948.00

ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE SE CUENTA CON RECURSOS PRESUPUESTALES DISPONIBLES CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE **INSABI 2023**, QUE SON DEL ORDEN FEDERAL POR UN MONTO TOTAL DISPONIBLE A EJERCER DE **\$231,520,948.00** (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) PARA EL PROYECTO **SERVICIOS BÁSICOS PARA UNIDADES MÉDICAS (INSABI 2023)**, DICHAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES CON EL OBJETO DE CUBRIR LOS PAGOS POR ESTOS CONCEPTOS DANDO ASÍ CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PROPUESTA

DE ACUERDO A LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LOS ARTÍCULOS 1, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38, 40, 41 FRACCIÓN III, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULOS 71 Y 85 DE SU REGLAMENTO. SE SOLICITA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD DICTAMINAR FAVORABLEMENTE PARA REALIZAR LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL RESTRINGIDA PRESENCIAL CONSOLIDADA EN REDUCCIÓN DE PLAZOS No. ICTP/002/2023 DE ACUERDO A LOS IMPORTES Y PARTIDAS ANTES CITADAS EN RAZÓN A LO SIGUIENTE:

ACUERDO CAAS-ICTP-002-23 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 002/23 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023

PRIMERO: DADAS LAS CONDICIONES ACTUALES DE NUESTRA ENTIDAD, SE HACE NECESARIO PRIVILEGIAR LAS ACCIONES Y MEDIDAS PREVENTIVAS INMEDIATAS QUE COADYUVEN DE MANERA EFICIENTE E IMPOSTERGABLE, MISMOS QUE PREVENGAN Y PROCUREN EL ADECUADO ESTADO DE SALUD DE LAS PERSONAS Y TRABAJADORES QUE OCUPAN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, QUE ES LO QUE SE PRETENDE CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

SE SEÑALA QUE LOS SERVICIOS SOLICITADOS NO PUEDEN SUSPENDERSE NI SER CANCELADOS, TODA VEZ QUE SE AFECTARÍA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD. DICHA CONTRATACIÓN CONSTITUYE UN ACTO O SITUACIÓN QUE REPORTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE UNA VENTAJA O PROVECHO A LA SOCIEDAD, TENDIENTES A LA SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD COLECTIVA, O BIEN, EVITAR CRISIS O UN MAL PÚBLICO QUE, EN CASO DE NO EJECUTARSE, REPERCUTE EN UN CLARO PERJUICIO QUE PODRÍA SUFRIR EL INTERÉS COLECTIVO.

SEGUNDO: POR LO ANTERIOR ES PROCEDENTE AUTORIZAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL RESTRINGIDA PRESENCIAL CONSOLIDADA EN REDUCCIÓN DE PLAZOS NO ICTP/002/2023 PARA LA CONTRATACIÓN "SERVICIOS BÁSICOS PARA UNIDADES MÉDICAS (INSABI 2023) DEL INSTITUTO DE SALUD.

TERCERO: SE PROPONE PARA EL PRESENTE PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL RESTRINGIDA PRESENCIAL CONSOLIDADA CON REDUCCIÓN DE PLAZOS NO ICTP/002/2023 EL SIGUIENTE CALENDARIO DE EVENTOS.

SERVICIOS DE VIGILANCIA Y LIMPIEZA PARA EL PROGRAMA "SERVICIOS BÁSICOS PARA UNIDADES MÉDICAS (INSABI 2023) DEL INSTITUTO DE SALUD.

NO. DE PROCEDIMIENTO	INVITACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA TÉCNICA Y ECONÓMICA	FALLO
ICTP-002-2023	15/02/2023	21/02/2023 12:00 HORAS	24/02/2023 12:00 HORAS	28/02/2023 12:00 HORAS

EN RAZÓN A LO ANTERIOR, SE PRESENTA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ÚNICO: EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE SALUD, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 26 FRACCIÓN II Y 26 BIS FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 36 BIS, 37, 38, 40, 41 FRACCIÓN III, 43 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULOS 71 Y 85 DE SU REGLAMENTO, ACUERDAN APROBAR ESTA SOLICITUD, EN LOS TÉRMINOS DE LA PRESENTE PROPUESTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO DE SALUD Y ÁREA REQUIRENTE

PRESIDENTE


L.A. SAMUEL SILVAN OLÁN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ

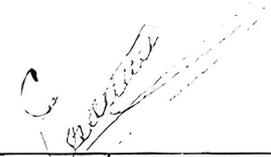
SECRETARIO TÉCNICO

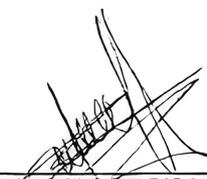

DR. LUIS ANTONIO GUILLÉN VELASCO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

ACUERDO CAAS-ICTP-002-23 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 002/23 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2023

HOJA 5

VOCALES


DRA. LETICIA JARQUIN ESTRADA
DIRECTORA DE SALUD PÚBLICA
Y VOCAL DEL COMITÉ
C.P. HUMBER CRUZ NOYOLA
REPRESENTANTE


DR. FRANCISCO ARTURO MARISCAL OCHOA
DIRECTOR DE ATENCIÓN MÉDICA
Y VOCAL DEL COMITÉ
DR. GILBERTO CRUZ FLORES
REPRESENTANTE


C.P. SUSANA MAGDALENA RUIZ LOPEZ
SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS
Y VOCAL DEL COMITÉ
L.A.T. PERLA IBETH SÁNCHEZ CASTELLANOS
REPRESENTANTE


DR. AURELIANO DE JESÚS GÓMEZ CORDERO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
Y VOCAL DEL COMITÉ
LIC. LUIS ALBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE


DRA. ALEJANDRA MARTÍNEZ MENESES
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
Y VOCAL DEL COMITÉ
LIC. YADIRA JANETH ARREOLA PÉREZ
DR. VICENTE BENJAMÍN PINEDA VITAL
REPRESENTANTES


DR. LIMBER GARCÍA ZAPATA
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS
SANITARIOS Y VOCAL DEL COMITÉ
LIC. JOSÉ ANTONIO DÍAZ CORDOVA
REPRESENTANTE

ASESOR

ASESOR


C.P. GERARDO ESPINOSA CIFUENTES
CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO DE SALUD,
ASESOR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y
FUNCIÓN PÚBLICA Y ASESOR DEL COMITÉ
LIC. CARMEN JUÁREZ NAFATE
LIC. DARINEL ROBLERO HERNÁNDEZ
C.P. JANEL CHANDOMÍ ROBLES
REPRESENTANTES


LIC. CARLOS ALBERTO PACHECO DURÁN
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y ASESOR DEL COMITÉ
LIC. FATIMA PENAGOS MARTÍNEZ
LIC. NORMA YEUDITH GUTIÉRREZ CHANDOQUI
LIC. HECTOR GONZÁLEZ FERRER
REPRESENTANTES

INVITADO

ÁREA REQUIRENTE


C.P. RAÚL FRANCISCO GUTIÉRREZ LÓPEZ
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO
INVITADO DEL COMITÉ


LIC. MARÍA SOJEI SÁNCHEZ CHEVEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES